



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2011-AL-MDM.**



Máncora, 10 de enero de 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA.**

**Visto:** El Proyecto para la aprobación de la Directiva referida al Manejo y Uso del Fondo Fijo para pagos en efectivo-Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Máncora; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27209- Ley de Gestión Presupuestada del Estado, establece en el Artículo 40° que los funcionarios y servidores públicos realizan compromisos, disponen y/o efectúan Pagos, dentro del marco de las asignaciones autorizadas en el Presupuesto para el Año Fiscal y de los niveles aprobados en los Calendarios de Compromisos;

Que, el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 310-89-EF, concordante con el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 347-90-EF, regulan aspectos del Procedimiento de Pagos y de la Administración de Fondos Públicos, así como la Norma General de Tesorería "01 Unidad de Caja", aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, señalan que el manejo de los recursos financieros por toda la Fuente de Financiamiento debe efectuarse al nivel de la Tesorería de cada Unidad Ejecutora.

Que, la Gerencia Municipal en coordinación con la Unidad de Tesorería, así como las demás unidades orgánicas administrativas, responsables de los gastos de bienes y servicios, tiene como propósito de establecer pautas técnicas sobre el manejo del Fondo Fijo para Pagos de efectivo (FOPE) en concordancia con las normas presupuestales previsto, la misma que permitirá





el cumplimiento de dichos objetivos y lograr la optimización de resultados positivos y racionalizar los gastos de acuerdo a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2009-MDM de fecha 08 de enero del 2009 se aprobó la Directiva N° 001-2009-MDM/AL, Directiva para el Manejo de Fondo Fijo para Caja Chica por el importe de S/.2,000.00 (Son: Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados.



Por lo que es necesario emitir una nueva Directiva de Fondo para Caja Chica a fin de establecer los requisitos de carácter administrativo y de índice económico, propios de un fondo destinado a cubrir los gastos urgentes y menudos destinados a una rápida adquisición e inmediata cancelación en determinadas bienes y/o servicios vinculados directa e indirectamente con la gestión municipal, tales como: movilidad, asignaciones, alimentos para personas, peajes, bienes de consumo y algunos servicios de terceros que puedan ser programados sin sobrepasarse el importe de S/ 150.00 (Son ciento cincuenta y 00/100 Nuevos soles) y excepcionalmente viáticos no prorrogables, destinados un monto máximo de S/500.00 (Son: Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con la opinión favorable de la Gerencia Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** La Directiva N° 001-2010-MDM/AL "Directiva sobre el Manejo y Uso del Fondo Fijo para pagos en Efectivo-Caja Chica" de la Municipalidad Distrital de Máncora, correspondiente al año Fiscal 2011, por el importe de S/ 2,000.00 (Son: Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudado y excepcionalmente viáticos no programables, destinando un monto máximo de 500.00 (Son: Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), el mismo que consta de nueve páginas y forma parte de la presente.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Servidora Municipal Isabel Amaya Vilchez de Alvarado, como responsable del manejo de la **Caja Chica**, correspondiente al año fiscal 2011.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA

030

GERENCIA MUNICIPAL  
RECEPCION  
FECHA: 11/01/2011  
HORA: 8:50 am

**ARTICULO 3º.- DETERMINAR** cómo importe máximo el pago en efectivo por la Adquisición de Bienes y Servicios la suma de S/. 150.00 (Son: Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), debiendo ser rendido en un plazo máximo de tres (03) días y excepcionalmente viáticos no programables, destinado un monto máximo de S/. 500.00 (Son: Quinientos y 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO 4º.- DEROGESE** la Resolución de Alcaldía N1 005-2010-MDM y toda norma que se oponga a la presente Directiva y póngase en conocimiento a las Unidades Orgánicas para los fines legales correspondientes.

**ARTICULO 4º.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a la diferente dependencia de esta Municipalidad Distrital de Máncora, para su conocimiento y fines de atención.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



Municipalidad Distrital de Máncora  
Prof. Victor Raúl Hidalgo López  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA  
OFICINA DE TESORERIA  
RECEPCION  
Fecha 11-01-2011  
Hora 08:50 am  
Firma [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA  
FECHA: 11/01/2011  
8:50 am